

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE BÚGER**

**5122**      *Aprobación provisional del Reglamento regulador de la gestión y utilización de los huertos de ocio de Búger*

El Pleno del Ayuntamiento de Búger, en sesión ordinaria de día 28 de mayo de 2020, ha aprobado provisionalmente el Reglamento regulador de la gestión y utilización de los huertos de ocio de Búger.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en el tablón de anuncios de la Corporación durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 del Texto refundido mencionado puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente puede consultarse en el departamento de Secretaría de este Ayuntamiento, situado en la plaza Constitució nº 1 de Búger.

Se hace constar que en el supuesto que no se presenten alegaciones ni reclamaciones, durante el plazo de exposición pública, se entenderá el reglamento aprobado definitivamente sin la necesidad de nuevo acuerdo.

Búger, 9 de junio de 2020

**El Alcalde**  
Pere Torrens Escalas

